

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para el pago de gratificación por mantenimiento del Polideportivo durante el mes de septiembre, por importe de 430,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a Lourdes González Gragera, Funcionaria de este Ayuntamiento, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el mismo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Visto el expediente de Ayuda para Suministros Mínimos Vitales nº MV2016-CGP, según Decreto 289/2015, de 30 de octubre, de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, visto el informe-propuesta del Servicio Social de Base, la Junta Local de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la concesión de las ayudas para los conceptos, formas de pago y justificación de las mismas que en el informe-propuesta se detallan.

Vista la solicitud presentada por AJOS TIERRA DE BARROS, S.C., de 27 de septiembre, de Licencia de Primera Ocupación de “Nave para secadero y cámaras frigoríficas”, construida al amparo del Expte. de obras nº 27/2016: “Ampliación de las Instalaciones de Cooperativa de Almacenamiento, Envasado y Comercialización de Ajos (2ª ampliación)” en parcela nº 321 del polígono nº 7 de este Término Municipal; comprobado que la misma tiene concedida Calificación Urbanística por Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 29 de febrero de 2016; comprobado que se ha construido en base al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Jesús Preciado Martínez, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, con autorización municipal de fecha 20-04-2.016, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para dicha nave industrial.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL SEPÚLVEDA NAVARRO, de baldosines para colocar en la fachada de C/ Almendro, nº 3, examinado su contenido así como el informe emitido por el encargado de obras de este Ayuntamiento, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada D. AGUSTÍN RIOS BOOTELLO en representación del ARZOBISPADO DE BADAJOZ, solicitando la anulación de los recibos de basura y alcantarillado correspondientes al inmueble de Pza. Llano San Andrés, nº 21, anteriormente carpintería y actualmente local perteneciente a la Ermita de San Andrés, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y comprobado lo manifestado acuerda acceder a lo solicitado a partir del 4º trimestre de 2016.

Visto el escrito presentado por D. DAVID FORTE MORÁN, solicitando retirada de pilonas de C/ Cantón por dificultar aparcamientos, examinado su contenido, la Junta Local acuerda retirar las dos pilonas existentes a la altura del nº 6 para facilitar aparcamientos dada la escasez de los mismos en la zona.

Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO HERNÁNDEZ BAQUERO, de prolongación de la red general de abastecimiento hasta inmueble de su propiedad sito en parcela nº 262 del polígono nº 12, paraje “Silos Viejos”, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal y por los encargados del Servicio Municipal de Aguas, la Junta Local de Gobierno acuerda no acceder a lo solicitado, dado que el inmueble se encuentra en Suelo no Urbanizable, no tiene alineación de calle y no llega hasta el mismo la red general de saneamiento.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a M^a CARMEN RODRIGUEZ BLANS para “Sustitución de techo de chapa por chapa sandwich (15 m2)” sin modificar estructura, en traseras C/ Santa Marta, nº 26. (Expte. 111/2016).

- A D. ALVARO VÁZQUEZ RODRIGUEZ para “Cerramiento con planchas de hormigón y colocación de puerta principal (8x17 m2)” en C/ Cabezo, nº 14. (Expte. 109/2016).
- A Dª EMILIA ORTIZ BAQUERO para “Sustitución de puerta de cochera” en C/ Zafra, nº 10. (Expte. 110/2016).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud presentada por Dª Mª FERNANDA DIAZ NORIEGO, de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 04-05-2016 concedida a nombre de D. Antonio Díaz Sepúlveda, para inmueble de C/ Nuestra Señora de Guadalupe con fachada también a C/ Conquistador Rangel por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda renovar dicha licencia en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.016, por importe de 26.009,36 € examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.